

CV

Jorge Martínez



COMPETENCIAS

Gestor Cultural
Documentalista
Investigador
Docente
Curriculista

SOFTWARES

Adobe Illustrator
Adobe Photoshop
Adobe Premier
Adobe After Effects
Final Cut PRO
Colorista

Datos Personales

Cedula: 8-787-1203

Domicilio: Cll. F, Edif. Onyx Tower, Dept. 17 A, El Cangrejo.

Teléfonos: 760-9838 / 6897-5242

Correo Electrónico: jmartinez@ganexa.edu.pa

Fecha de Nacimiento: 22 de Agosto de 1985

Lenguas: Español e Inglés

Formación Académica

The Oxford School, Panamá.

Bachiller en negocios

Universidad de Palermo – Buenos Aires, Argentina.

Titulo intermedio en crítica de cine

Titulo técnico en guión audiovisual

Licenciatura en comunicación audiovisual (Cine y Tv)

Fly Cam Argentina.

Seminario de capacitación de operación de Fly cam.



LOGROS PERSONALES

Tesis publicada sobre Cine Panameño seleccionada entre las 10 mejores por la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo.

Juez del Concurso Roberto Lewis 2017 en la categoría de Artes Digitales.

Fundador y propietario del negocio Tajada de Sandía Surfing Company en Isla Colón, Bocas del Toro.

Proponente de Panamá como sede del FEISAL en Ciudad del Saber.

Participante activo de las discusiones por la ley de Cine de 2012.

IIIer encuentro internacional de actuación, dirección y puesta en escena.

Seminario de dirección de actores

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología

Diplomado en Docencia Superior – En curso.

Logros Profesionales

Matrix Imagen Corporativa. Panamá.

Creativo – Producción de infocomerciales

Productora Q2. Argentina.

Editor de programas de televisión por cable: El mundial de las mujeres – Cosmopolitan Actual - Canal A Glam / Glow - Fashion TV

Universidad del Arte Ganexa, Panamá.

Director de mercadeo y extension

Productor del Primer Festival de Arte Almas Urbanas.

<http://www.youtube.com/watch?v=gjnm5tS2B48>

Co-organizador del II Encuentro centroamericano de jóvenes cineastas

Productor del Festival de la Pollera Conga 2012

<http://www.youtube.com/watch?v=f3yqqOT6fbo>

Productor del Festival de Diablos y Congos 2013

Creativo para Macrofest (2011 - 2019)

Fundador de la Licenciatura de Cine de la Universidad del Arte Ganexa (2019)

G Multimedial

Productor ejecutivo

Productor audiovisual de Fashion Week Panamá (2010 – 2011 – 2012)

Productor de comerciales (2010 - 2014)

CV
Jorge
Martínez

Proyecto Cosmovisión

Director del Proyecto Cosmovisión

Distribuidor a nivel nacional de las películas **El viento y el agua de Vero Bollow** (2011) y **Reinas de Ana Endara** (2014).

Referencias como distribuidor: <http://www.youtube.com/watch?v=cjLAQSQju38>

Gestor de Giras de Cine Itinerante Cosmovisión. 2011-2017.

Muestra de cine Nacional Independiente. 2011.

Feria Artesanal de Isla Gobernadora. 2011-2012.

Muestra de Cine por los Recursos Naturales. Coord. de Recursos de Nat. de Comarcá Nobe Bugle. 2012.

Muestra de Internacional de cine del Caribe. Kuna Ayala, Colón y Bocas del Toro. 2012-2014 / 2017.

Exhibiciones al aire libre del Festival de Cine Pobre. 2012-2016.

Cine en el Parque ACAMPADOC-Fundación Indicri 2013 -2015

Festival de Cine Documental del Bayano (Instituto Smithsonian). 2013-2015.

Cine Millo / Ciudad de Colón. Arquidiosesis de Colón. 2013-2015.

Cine en el barrio del Festival Internacional de Cine de Panamá IFF Panamá. 2016-2017.

Muestra de Cine Asiático del Museo de Arte Contemporáneo. 2016.

Cine al aire libre Alcaldía de Panamá. 2017.

Cinema Pro Valores - Club Activo 20 - 30 Boquete. 2017

Industrias Culturales del Istmo S.A.

Fundador de la Empresa ICI S.A. y creador de la marca de Tajada de Sandía.

Diseño y desarrollo de tiendas Tajada de Sandía Bocas del Toro, 2014.

Ciudad de Panamá, El cangrejo, 2015. y Casco Antiguo, Ciudad de Panamá, 2017.

Diseñador en jefe de la marca Tajada de Sandía.

Referencias Filmográficas

No hagas ruido (director)

<http://www.youtube.com/watch?v=yWLYcBTouMU>

El super poder (director)

<http://www.youtube.com/watch?v=DG2u0p3UsXs>

El viento y el agua (Editor del trailer)

<http://www.youtube.com/watch?v=0omsebqQE8A>



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y
AUDIOVISUAL

REGISTRO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL

RESOLUCIÓN No. 133-2020-MC/DICINE
De 6 de noviembre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y
AUDIOVISUAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura.

Que la Ley 90 de 15 de agosto de 2019 que crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, en su Sección 4ª, sobre la Industria Cinematográfica y Audiovisual, incorpora y dirige las tareas de la Dirección General de la Industria Cinematográfica y Audiovisual (**DICINE**), modificando la Ley 16 de 2012 estableciendo que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, reglamentará todo lo concerniente a la aprobación de los proyectos y a la asignación de los recursos de acuerdo con criterios técnicos y mediante mecanismos de transparencia.

Que la Ley 16 de 27 de abril de 2012, modificada por la Ley 90 de 2019, establece el régimen especial de la industria cinematográfica y audiovisual; a su vez, crea mediante su artículo Número 17, el Registro Nacional de Producciones Cinematográfica y Audiovisual de carácter obligatorio para todas las producciones que se realicen en el territorio nacional.

Que mediante el artículo número 1 del Decreto Ejecutivo número 136 de 19 de septiembre de 2012 que reglamenta la Ley 16 de 2012, modificada por la Ley 90 de

2019, designa a la Dirección de Cine como ente ejecutor, por lo cual le corresponde velar por el cumplimiento e implementación del régimen especial de cine.

Que nuestra legislación es clara al señalar que toda persona natural o jurídica que realice actividad cinematográfica o audiovisual estará bajo la fiscalización ejercida por la Dirección de Cine en los términos que señale la Ley 16 de 2012, modificada por la Ley 90 de 15 de agosto de 2019.

Que el artículo número 65 de la Ley 16 de 2012, modificada por la Ley 90 de 2019, establece la Ventanilla Única, la cual está adscrita a la Dirección de Cine, cuya función principal es ejercer como agente facilitador para apoyar, agilizar y orientar a la industria cinematográfica y audiovisual, en la realización de los trámites del Registro Nacional de Cine, es decir, el Registro Nacional de Producciones, Registro Nacional de Incentivos, Concurso Nacional Fondo Cine e incluyendo todos los beneficios y derechos que otorgan estos a través de la Ley.

Que el interesado presentó ante la Dirección General de la Industria Cinematográfica, solicitud de inscripción de registro para su incorporación en el Registro Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.

Es por ello, que este despacho considera oportuno registrar la solicitud de inscripción correspondiente al Registro Nacional de Cine de la Dirección General de Cine de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, que es el ente regulador de las actividades cinematográfica y audiovisuales, y en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 16 de 2012 modificada por la Ley 90 de 2019 y correspondiente Reglamentación.

En consecuencia, la suscrita Directora General de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Ministerio de Cultura, en uso de sus facultades legales,

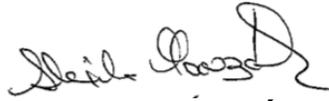
RESUELVE:

PRIMERO: INSCRIBIR la solicitud de registro presentada por **Jorge Martínez**, con cédula número 8-787-1203, debido a que el Titular ha presentado y cumplido a la fecha de presentación con todos los requisitos legales exigidos, por lo cual ha sido inscrito en el Registro Nacional de la Industria Cinematográfica con el registro número 133-2020 del 6 de noviembre de 2020 en calidad de **DIRECTOR**.

SEGUNDO: ADVERTIR al interesado que la inscripción tendrá la duración de cinco (5) años desde la inscripción, y cualquier prórroga, modificación, actualización o cancelación debe ser realizada por este. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante la Dirección General de la Industria Cinematográfica y Audiovisual dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, y el recurso de apelación ante el Ministro de Cultura dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 90 de 15 de agosto de 2019; artículos 26, 128, 129 y 131 del Decreto Ejecutivo 136 de 19 de septiembre de 2012; artículos 2,5,6,8,17,18,28,59, los numerales 1,2,3,4 y 6 del artículo 61 de la Ley 16 de 27 de abril de 2012; Ley 38 de 2000.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



SHEILA GÓNZÁLEZ

Directora Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual